

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:66563/2014

CÓRDOBA, 19 DIC 2014

VISTO:

El Contrato de Promoción PICT-E 2014, suscripto entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución ANPCyT N° 472/2014, se otorgan los fondos a los proyectos involucrados en la Convocatoria PICT-E 2014;

Que la ejecución de la Convocatoria es responsabilidad de la Institución Beneficiaria, correspondiendo dicha función en este caso a la Universidad Nacional de Córdoba;

Que de acuerdo al contrato mencionado, se establece como obligación de la Institución Beneficiaria, designar una Comisión de Preadjudicación que actuará en las compras de equipamiento que se adquieran;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Delegar en la Secretaría de Ciencia y Tecnología la ejecución de los procedimientos administrativos necesarios para la compra del equipamiento de los PICT-E 2014.

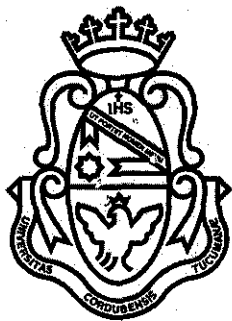
ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación que entenderá en la presente gestión a las siguientes personas:

Integrantes Titulares:

Dr. Joaquin Navarro
Lic. Gabriel Martinelli
María Isabel Brunetto

Integrantes suplentes:

Dr. Pablo Manzo
Valeria Hernandez
María Celeste Camurri



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:66563/2014

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2674